I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.593.-

DALCAHUE, 29 de Octubre del 2026.-

VISTOS: El informe del Coordinador de la Oficina de Medioambiente, El Decreto 661 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas en sus artículos 71 número 3 y 74 letra b que autorizan trato directo en caso de urgencias; El artículo 3° letra d de La ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades que declara al aseo y ornato como función privativa de las municipalidades; El decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026;La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.o 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO : Que una de las funciones privativas de la municipalidad es mantener el aseo de la comuna, siendo el camión compactador herramienta fundamental en el retiro de residuos domiciliarios. Que el camión compactador presenta averías, las que hacen imposible utilizarlo para la función de comprimir los residuos, tal como indica en el informe el Coordinador de la Oficina de Medioambiente quien ante el posible riesgo de emergencia sanitaria solicita con Urgencia realizar "El arriendo de camión compactador para evitar una emergencia sanitaria por la no recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Dalcahue Urbano y Rural 2026 ".

AUTORICESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compradirecta, por un valor de $2.261.000.- (dos millones docientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido, al proveedor COMERCIAL DISFRUTA SPA RUT N°77.197.578-K, para realizar **"El arriendo de camión compactador para evitar una emergencia sanitaria por la no recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Dalcahue Urbano y Rural 2026 ".**

IMPÚTESE: Imputece el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 22.09.003 C.C.02.02.03

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CBM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok